

III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Química Analítica), para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios analíticos en muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos e informes de la red de calidad atmosférica. Expte.: 1855999FD022. (2020062081)

Habiéndose firmado el día 2 de julio de 2020, la Adenda para la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Química Analítica), para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios analíticos en muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos e informes de la red de calidad atmosférica. Expte.: 1855999FD022, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de octubre de 2020.

La Secretaria General, PD, La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación (Resolución de 24/07/2020, DOE n.º 147, de 30 de julio), M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN





ADENDA PARA LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA), PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ANALÍTICOS EN MUESTRAS MEDIOAMBIENTALES, DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE DATOS E INFORMES DE LA RED DE CALIDAD ATMOSFÉRICA.

Expte.: 1855999FD022

Mérida, a 2 de Julio de 2020.

De una parte, Dña. Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en virtud del Decreto 76/2019, de 16 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y facultado para este acto por Resolución de la Excma. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 20 de noviembre de 2019 (DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019) dictada conforme a lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra, D. Antonio Hidalgo García, Rector magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 2/2019, de 8 de enero de 2019 (DOE de 10 de enero de 2019), actuando en nombre y representación de la misma, con plena capacidad legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y debidamente autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2020.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para firmar la presente Adenda de Convenio de Colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

Primero. Con fecha 20 de julio de 2018, se firmó un Convenio de colaboración en materia de calidad del aire, para la realización de un proyecto de investigación, realización de estudios analíticos de muestras medioambientales, desarrollo de programas de educación y divulgación ambiental y gestión de datos de la Red de Calidad Atmosférica, entre la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, Convenio vigente hasta el 19 de julio de 2020.

Segundo. Que en la estipulación Tercera "Prorroga" del Convenio antes citado, se establece que: "Por acuerdo entre ambas partes, el presente convenio podrá ser prorrogado por un periodo de tiempo similar al vigente en este", estableciendo la estipulación Segunda una vigencia del Convenio de 24 meses.

Tercero. Que ambas instituciones están interesadas en continuar colaborando en el desarrollo de las inversiones previstas en el Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020 en su Objetivo Temático 6, Objetivo Especifico 6.5.1, para ello se realiza un proyecto de investigación para el control de la calidad del aire en Extremadura. En esta misma idea, se firmó el Convenio de colaboración entre las dos partes para la realización de estudios analíticos de muestras medioambientales y gestión de datos de la Red de Calidad Atmosférica. Es muy conveniente y necesario mantener esta relación para poder cumplir con la normativa en materia de calidad del aire, por lo que ambas partes manifiestan interés en prorrogar el citado convenio hasta el 19 de julio de 2022.

En el ámbito de la cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, configurados en el artículo 54, en relación con el artículo 3 de la Ley 40/2015,

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, como principios rectores de la actuación entre las Administraciones Públicas y, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015 citada y 49, 50 y 53 de la ley 1/2002, también citada, las partes intervinientes muestran su conformidad e interés en suscribir el presente convenio, en base con los siguientes

ACUERDOS

Primero.

Prorrogar la vigencia del Convenio firmado el 20 de julio de 2018, hasta el 19 de julio de 2022.

Segundo.

La Junta de Extremadura se compromete a abonar a la Universidad de Extremadura el coste que supone la ejecución de la prorroga del convenio durante el nuevo periodo de ejecución (20 de julio del 2020 al 19 de julio del 2022), con el fin de sufragar los gastos recogidos en el Convenio y que suponen la cantidad de dos cientos veinte mil euros (220.000,00 €), según los siguientes códigos de proyecto de gasto y aplicaciones presupuestarias:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO	F.F.	IMPORTE
2020	18003 G/354A/64100	20150159	FD	27.500,00 €
2021	18003 G/354A/64100	20150159	FD	110.000,00 €
2022	18003 G/354A/64100	20150159	FD	82.500,00 €

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







La aportación a la presente Adenda del Convenio de Colaboración, está cofinanciada al 80 % por el Fondo FEDER, Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-020, Objetivo Temático 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Prioridad de inversión "06E Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas las reconversiones), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido", Objetivo específico "OE.06.05.01 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y la atmósfera", Actuación: "20.003A Mantenimiento y mejora de las redes de medición de parámetros medioambientales en tiempo real como las redes REPICA y RARE".

Tercero.

Modificar la cláusula Sexta del convenio, "Financiación", en lo que se refiere a las fechas de pago de abono de las antes referidas cantidades, quedando ésta suscrita de la siguiente forma:

"El abono de las cantidades convenidas se realizará por certificaciones parciales trimestrales según las fechas establecidas en la siguiente tabla:

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







AÑO	PERIODO	IMPORTE	
2020	21 julio 2020 – 20 octubre 2020	27.500,00 euros	
	Total año 2020	27.500,00 euros	
2021	21 octubre 2020 – 20 enero 2021	27.500,00 euros	
	21 enero 2021 – 20 abril 2021	27.500,00 euros	
	21 abril 2021 - 20 julio 2021	27.500,00 euros	
	21 julio 2021 – 20 octubre 2021	27.500,00 euros	
	Total año 2021	110.000,0 euros	
2022	21 octubre 2021 – 20 enero 2022	27.500,00 euros	
	21 enero 2022 – 20 abril 2022	27.500,00 euros	
	21 abril 2022 – 20 julio 2022	27.500,00 euros	
	Total año 2022	82.500,0 euros	

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Cuarto.

Mantener el clausulado del Convenio de colaboración suscrito el 20 de julio del 2018, salvo lo modificado en la presente adenda.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, firman la presente adenda primera al convenio de colaboración de 20 de julio de 2018, por triplicado ejemplar y se comprometen a ejecutarlo, en Mérida a 02 de Julio del 2020.

La Secretaria General para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, PA (Resolución de 20 de noviembre de 2019. DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019), El Rector de la Universidad de Extremadura,

FDO.: CONSUELO CERRATO CALDERA FDO.: ANTONIO HIDALGO GARCÍA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

